

Resolución por la que se solicita de la Dirección General de la Intervención de la Generalitat Valenciana la compensación de las transferencias de corriente y de capital no vinculadas al cumplimiento de obligaciones reconocidas en la fecha de cierre del ejercicio presupuestario.

ANTECEDENTES

I. Primer reintegro en cumplimiento del Acuerdo del Consell de 19 de octubre de 2018.

Mediante Ley 11/2016, de 28 de noviembre, de la Generalitat, de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción, se creó la citada Agencia (la Agencia).

Mediante Acuerdo de 21 de julio de 2017, del Consell, se aprobaron los presupuestos para 2017 para la Agencia.

Desde el momento de su creación, en orden al tratamiento de los remanentes de crédito que pudieran producirse al final de cada ejercicio presupuestario, la Agencia no ha dispuesto de la habilitación legal que las sucesivas leyes de presupuestos de la Generalitat prevén para Les Corts, la Sindicatura de Comptes, el Consell Valencià de Cultura, el Síndic de Greuges, el Consell Jurídic Consultiu, la Academia Valenciana de la Lengua y el Comité Económico y Social. Dicha habilitación les permite incorporar los remanentes de presupuestos anteriores a cada ejercicio presupuestario que estuvieran consignados en el ejercicio anterior.

Esta situación determina que la Agencia deba reintegrar las transferencias corrientes y de capital que no haya aplicado a 31 de diciembre de cada ejercicio presupuestario.

El reintegro de esta cantidad correspondiente al ejercicio 2017 se efectuó teniendo en consideración el resultado presupuestario, recogido en las Cuentas Anuales que pueden ser objeto de consulta en la página web de esta Agencia <https://www.antifraucv.es/wp-content/uploads/2021/03/Cuentas-anales-2017.pdf> y que se transcriben resumidamente a continuación:

RESULTADO PRESUPUESTARIO	2017		
	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	995.000,00	136.921,80	
b. Operaciones de capital	505.000,00	16.395,49	
1. Total operaciones no financieras (a+b)	1.500.000,00	153.317,29	1.346.682,71
c. Activos financieros			
d. Pasivos Financieros			
2. Total operaciones financieras (c+d)	-	-	
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (= 1+2)	1.500.000,00	153.317,29	1.346.682,71

Siendo el resultado presupuestario coincidente con la cantidad a reintegrar al no integrarse en los derechos reconocidos más que los importes correspondientes a las transferencias corrientes y de capital de la Generalitat.

CANTIDAD REINTEGRABLE (importe transferencias corrientes y de capital no aplicadas)	2017
Previsiones iniciales presupuesto ingresos cap. 4 y 7	1.500.000,00
Derechos reconocidos (transf.corrientes y de capital)	1.500.000,00
Obligaciones reconocidas netas	153.317,29
Importe reintegrable	1.346.682,71

C/ Navellos, 14 - 3ª 46003 València Tel. +34 962 787 450

<https://www.antifraucv.es>

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7EYMBK3IGT52POQJUMCYXAMI	Fecha	20/07/2021 18:14:48
Normativa	Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmado por	JOAN ANTONI LLINARES GOMEZ (Director - Agència de Prevenció i Lluita Contra el Fraud i la Corrupció de la C V)		
Url de verificación	https://sede.antifraucv.es/verifirma/code/IV7EYMBK3IGT52POQJUMCYXAMI	Página	1/7



El Acuerdo del Consell de 19 de octubre de 2018, por el que se aprobaron las compensaciones a realizar por la Generalitat, en aplicación del Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, para la obtención del reintegro de las transferencias corrientes y de capital no aplicadas a su finalidad, comunicación del cual se efectúa a la Agencia el 20 de diciembre de 2018, lo que posibilita que se proceda a hacer efectivo este reintegro, por compensación, en fecha 31 de diciembre de 2018.

II. Cantidades a reintegrar de las transferencias corrientes y de capital no aplicadas a su finalidad, correspondientes a los ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Se exponen ahora los resultados correspondientes a los citados ejercicios presupuestarios, en orden a la emisión del correspondiente acuerdo del Consell que habilite a esta Agencia para el reintegro de las transferencias no aplicadas a 31 de diciembre de 2018 y 2020.

Con tal finalidad se transcribe el resultado presupuestario y cantidades reintegrables correspondientes a cada ejercicio:

EJERCICIO 2018

RESULTADO PRESUPUESTARIO	2018		
	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RESULTADO PRESUPUESTARIO
CONCEPTOS			
a. Operaciones corrientes	1.241.967,29	1.467.627,73	- 225.660,44
b. Operaciones de capital	190.000,00	90.635,17	99.364,83
1. Total operaciones no financieras (a+b)	1.431.967,29	1.558.262,90	- 126.295,61
c. Activos financieros			
d. Pasivos Financieros			
2. Total operaciones financieras (c+d)	-	-	
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (= 1+2)	1.431.967,29	1.558.262,90	- 126.295,61

En el ejercicio 2018, la contabilización del reintegro de las transferencias de corriente y de capital del ejercicio 2017, supone una minoración de los derechos reconocidos en ese importe, lo que justifica el importe de los derechos reconocidos netos y que el resultado presupuestario no sea coincidente con el importe a reintegrar.

Los derechos reconocidos netos, por importe de 1.241.697,29 se obtienen al haberse minorado los derechos reconocidos en el importe del reintegro de las transferencias corrientes y de capital no aplicadas del ejercicio 2017, en cumplimiento del Acuerdo del Consell de 19 de octubre de 2018.

De manera que el importe a reintegrar es el que a continuación se indica:

CANTIDAD REINTEGRABLE (importe transferencias corrientes y de capital no aplicadas)	2018
Previsiones iniciales presupuesto ingresos cap. 4 y 7	2.778.650,00
Derechos reconocidos (transf.corrientes y de capital)	2.778.650,00
Obligaciones reconocidas netas	1.558.262,90
Importe reintegrable	1.220.387,10

Pueden ser objeto de consulta y comprobación de estos datos a través de la página web de esta Agencia: https://www.antifraucv.es/wp-content/uploads/2021/03/Cuentas-anales-Agencia-2018_DEF_-signat.pdf

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7EYMBK3IGT52POQJUMCYXAMI	Fecha	20/07/2021 18:14:48
Normativa	Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmado por	JOAN ANTONI LLINARES GOMEZ (Director - Agència de Prevenció i Lluita Contra el Fraud i la Corrupció de la C V)		
Url de verificación	https://sede.antifraucv.es/verifirma/code/IV7EYMBK3IGT52POQJUMCYXAMI	Página	2/7



EJERCICIO 2019

RESULTADO PRESUPUESTARIO	2019		
	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes (capítulo 3)	560,11		
a. Operaciones corrientes (capítulo 4)	3.139.960,00	2.331.459,99	808.500,01
b. Operaciones de capital	241.500,00	216.452,01	25.047,99
1. Total operaciones no financieras (a+b)	3.382.020,11	2.547.912,00	834.108,11
c. Activos financieros			-
d. Pasivos Financieros			-
2. Total operaciones financieras (c+d)	-	-	-
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I= 1+2)	3.382.020,11	2.547.912,00	834.108,11

(Se han desdoblado los ingresos por operaciones corrientes por capítulo, ya que sólo las transferencias corrientes procedentes de la Generalitat deben ser objeto de consideración a efecto del cálculo del importe que debe ser objeto de reintegro).

El resultado presupuestario del ejercicio 2019 no es coincidente con el importe del resultado presupuestario, pues en el importe de los derechos reconocidos netos se incluyen no sólo los capítulos 4 y 7, sino también los procedentes del capítulo 3 que, como se ha indicado, no deben tenerse en cuenta a efecto del cálculo de las cantidades reintegrables.

La cantidad objeto de reintegro es la que figura a continuación:

CANTIDAD REINTEGRABLE (importe transferencias corrientes y de capital no aplicadas)	2019
Previsiones iniciales presupuesto ingresos cap. 4 y 7	3.381.464,60
Derechos reconocidos (transf.corrientes y de capital)	3.381.460,00
Obligaciones reconocidas netas	2.547.912,00
Importe reintegrable	833.548,00

Pueden ser objeto de consulta y comprobación de estos datos a través de la página web de esta Agencia: https://www.antifraucv.es/wp-content/uploads/2021/03/Cuentas_anuales_agencia_2019_2020_d13_01_redux.pdf

Asimismo, este ejercicio 2019 ha sido objeto de control financiero permanente por la Intervención de las Corts Valencianes, conforme al Acuerdo 3.169/IX, de 12 de febrero de 2019, de la Mesa de las Corts Valencianes, por el cual se aprueba el Plan anual de control financiero permanente correspondiente a 2019. Puede accederse a sus informes a través de la página web de la Agencia <https://www.antifraucv.es/gestion-economica-y-financiera/>

EJERCICIO 2020

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7EYMBK3IGT52POQJUMCYXAMI	Fecha	20/07/2021 18:14:48
Normativa	Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmado por	JOAN ANTONI LLINARES GOMEZ (Director - Agència de Prevenció i Lluita Contra el Fraud i la Corrupció de la C V)		
Url de verificación	https://sede.antifraucv.es/verifirma/code/IV7EYMBK3IGT52POQJUMCYXAMI	Página	3/7



RESULTADO PRESUPUESTARIO	2020		
	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	4.227.430,00	2.679.325,23	1.548.104,77
b. Operaciones de capital	242.450,00	56.696,72	185.753,28
1. Total operaciones no financieras (a+b)	4.469.880,00	2.736.021,95	1.733.858,05
c. Activos financieros			
d. Pasivos Financieros			
2. Total operaciones financieras (c+d)	-	-	-
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I= 1+2)	4.469.880,00	2.736.021,95	1.733.858,05

El resultado presupuestario del ejercicio 2020 es coincidente con el importe del resultado presupuestario, pues el importe de los derechos reconocidos netos lo integran, exclusivamente, los procedentes de los capítulos 4 y 7.

La cantidad objeto de reintegro es la que figura a continuación:

CANTIDAD REINTEGRABLE (importe transferencias corrientes y de capital no aplicadas)	2020
Previsiones iniciales presupuesto ingresos cap. 4 y 7	4.469.875,74
Derechos reconocidos (transf.corrientes y de capital)	4.469.880,00
Obligaciones reconocidas netas	2.736.021,95
Importe reintegrable	1.733.858,05

Pueden ser objeto de consulta y comprobación de estos datos a través de la página web de esta Agencia: <https://www.antifraucv.es/wp-content/uploads/2021/07/Resolucion-aprobacion-Cuentas-Anuales-2020.pdf>

Este ejercicio 2020 está siendo objeto de control financiero permanente por la Intervención de las Corts Valencianes, conforme al Acuerdo de la Mesa de las Corts Valencianes número 752/X, de 16 de junio de 2020, por el cual se aprueba el Plan anual de control financiero permanente correspondiente al ejercicio 2020. Puede accederse a sus informes a través de la página web de la Agencia <https://www.antifraucv.es/gestion-economica-y-financiera/>

III. Situación de cobro de las transferencias de corriente y de capital procedentes de la Generalitat Valenciana.

En relación a este punto debe indicarse que para la Agencia no se ha previsto, ni acordado, ningún régimen de pagos de las transferencias que deben ser abonadas por la Generalitat. A diferencia, también en este caso, de la previsión que se efectúa en la ya citada disposición final de las leyes de presupuestos de la Generalitat, y para las entidades también referenciadas, para las que se prevé que las dotaciones presupuestarias se libren mensualmente por doceavas partes, no estando sujetas a justificación.

Este diferente tratamiento produce que, si bien hay una transferencia de estos fondos con carácter mensual, el importe de la misma no es coincidente con la doceava parte de la dotación presupuestaria de la sección en la que se integra la Agencia. Esto determina que, a final de cada ejercicio presupuestario exista un elevado importe de transferencias corrientes y de capital pendiente de cobro.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7EYMBK3IGT52POQJUMCYXAMI	Fecha	20/07/2021 18:14:48
Normativa	Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmado por	JOAN ANTONI LLINARES GOMEZ (Director - Agència de Prevenció i Lluita Contra el Fraud i la Corrupció de la C V)		
Url de verificación	https://sede.antifraucv.es/verifirma/code/IV7EYMBK3IGT52POQJUMCYXAMI	Página	4/7



Así, a 30 de junio de 2021 se encuentran aún pendientes de cobro transferencias de corriente y de capital procedentes del ejercicio 2020 por importe de 704.608,70 €. Situación que se ha repetido en los años anteriores y que puede producir importantes tensiones de tesorería conforme la Agencia vaya incrementando la ejecución de su presupuesto, lo que se prevé tenga lugar en el ejercicio en curso.

EJERCICIO PRESUPUESTARIO	PENDIENTE DE COBRO TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL			
	A 31/12/2018	31/12/2019	A 31/12/2020	A 30/06/2021
2018	1.652.545,92	0,00		
2019		1.187.528,36	0,00	0,00
2020			2.818.288,68	704.608,70

Paralelamente, respecto a las transferencias de corriente y de capital de 2021, en toda lógica, aún no se ha producido el cobro de importe alguno y sí, lógicamente, reconocimiento de obligaciones con su correspondiente pago, como puede comprobarse en el siguiente resumen

ESTADO A 19/07/2021 COBRO TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL Y OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PRESUPUESTO DE INGRESOS			PRESUPUESTO DE GASTOS	
	PREVISIONES INICIALES	DERECHOS RECAUDADOS	PENDIENTE DE COBRO	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
EJERCICIO 2021	4.424.340,00	0,00	4.424.340,00	3.207.164,08	1.454.986,54

Puede comprobarse la ejecución presupuestaria de la Agencia a 30 de junio de 2021 en la página web: <https://www.antifraucv.es/gestion-economica-y-financiera/>

Esta anómala situación, dificulta que la Agencia cuente con las mismas posibilidades que el resto de entidades a las que nos hemos referido con anterioridad, tanto en cuanto a la íntegra devolución del exceso de las transferencias por su no aplicación, como a la ordenación de su tesorería.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Considerando el artículo 30 de la Ley 11/2016, de 28 de noviembre, de la Generalitat, de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción, que prevé que la Agencia disponga de los recursos económicos necesarios y adecuados para el cumplimiento eficaz de las funciones que tiene asignadas, constituyendo la dotación económica una partida independiente en los presupuestos generales de las Corts Valencianes.

Considerando que la Agencia, al no disponer de la correspondiente habilitación legal que le faculte a la incorporación de los remanentes comprometidos que no están vinculados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidos, está sometida, en particular, a las previsiones de los artículos 25, 45 y 39 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7EYMBK3IGT52POQJUMCYXAMI	Fecha	20/07/2021 18:14:48
Normativa	Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmado por	JOAN ANTONI LLINARES GOMEZ (Director - Agència de Prevenció i Lluita Contra el Fraude i la Corrupció de la C V)		
Url de verificación	https://sede.antifraucv.es/verifirma/code/IV7EYMBK3IGT52POQJUMCYXAMI	Página	5/7



Por cuanto antecede, teniendo en cuenta las atribuciones que atribuye el artículo 13 del Reglamento de funcionamiento y régimen interior, de fecha 27 de junio de 2019 (DOGV núm. 8582, de 02/07/2019) a la persona titular de la dirección,

RESUELVO

PRIMERO. - Comunicar a la Dirección General de la Intervención de la Generalitat Valenciana los importes de las transferencias corrientes y de capital que deben ser objeto de reintegro por su no vinculación al cumplimiento de obligaciones reconocidas en la fecha de cierre del ejercicio presupuestario, el 31 de diciembre.

CANTIDAD REINTEGRABLE (importe transferencias corrientes y de capital no aplicadas)	2018	2019	2020
Previsiones iniciales presupuesto ingresos cap. 4 y 7	2.778.650,00	3.381.464,60	4.469.875,74
Derechos reconocidos (transf.corrientes y de capital)	2.778.650,00	3.382.020,11	4.469.880,00
Obligaciones reconocidas netas	1.558.262,90	2.547.912,00	2.736.021,95
Importe reintegrable	1.220.387,10	834.108,11	1.733.858,05

A los efectos de facilitar cuanta documentación le sea precisa, además de la consulta a través de la página web de la Agencia, se designa la siguiente unidad responsable que atenderá sus consultas y peticiones:

Unidad de Gestión Económica

Jefa de Área de Administración, Recursos Humanos y Gestión Económica:

Mercedes Estellés Chapa

Jefa de Unidad de Gestión Económica:

Loreto Primo Mateo

Teléfono: 962 78 74 50

Correo: administracion@antifraucv.es

SEGUNDO. - Solicitar que los importes a reintegrar sean objeto de compensación con las entregas pendientes de cobro del ejercicio 2020 y 2021 a 30 de junio de 2021, sin perjuicio de cualquier otra fecha y, por tanto, importes, que sea objeto de consideración a través del correspondiente Acuerdo del Consell que apruebe la compensación:

EJERCICIO PRESUPUESTARIO	PENDIENTE DE COBRO TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL	
	A 31/12/2020	A 30/06/2021
2020	2.818.288,68	704.608,70
2021		2.212.164,94

TERCERO.- Solicitar a la Intervención General se tenga en consideración y se prevea en la ley de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2022:

C/ Navellos, 14 - 3ª 46003 València Tel. +34 962 787 450

<https://www.antifraucv.es>

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7EYMBK3IGT52POQJUMCYXAMI	Fecha	20/07/2021 18:14:48
Normativa	Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmado por	JOAN ANTONI LLINARES GOMEZ (Director - Agència de Prevenció i Lluita Contra el Fraud i la Corrupció de la C V)		
Url de verificación	https://sede.antifraucv.es/verifirma/code/IV7EYMBK3IGT52POQJUMCYXAMI	Página	6/7



1. La habilitación legal a esta Agencia que le faculte a la incorporación de los remanentes de crédito que no estén vinculados al reconocimiento de obligaciones que se encuentre en la siguiente situación:
 - o Remanentes de crédito capítulo 2 en fase de compromiso
 - o Remanentes de crédito capítulo 6 en fase de autorización.
2. Que las dotaciones presupuestarias del ejercicio presupuestario curso se libren mensualmente por doceavas partes, no estando sujetas a justificación.
3. Como contrapartida, que, con anterioridad al 30 de marzo de 2022, la Agencia deberá reintegrar a la Generalitat la totalidad de los remanentes de tesorería, excepto aquellos que queden vinculados por la aplicación de lo previsto en el punto 1.

CUARTO.- Dar traslado de la presente a la Dirección General de la Intervención de la Generalitat, a los efectos oportunos.

En València, a la fecha de la firma

El director de la Agencia

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7EYMBK3IGT52POQJUMCYXAMI	Fecha	20/07/2021 18:14:48
Normativa	Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmado por	JOAN ANTONI LLINARES GOMEZ (Director - Agència de Prevenció i Lluita Contra el Fraus i la Corrupció de la C.V.)		
Url de verificación	https://sede.antifraucv.es/verifirma/code/IV7EYMBK3IGT52POQJUMCYXAMI	Página	7/7

